



RESOLUCIÓN No. **08377-10-2015**

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-C5-036-2015.

La Secretaria de Infraestructura del Departamento del Cauca, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para celebrar contratos a nombre de los Departamentos, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista. El artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo. El Gobernador del Cauca mediante Decreto No. 200-07-2013, delegó en el Secretario de Infraestructura, la competencia para la ordenación del gasto, la celebración de órdenes, contratos y convenios interadministrativos, para realizar licitaciones y concursos públicos y para dirigir y adelantar los procesos de selección, celebración, ejecución y liquidación de los contratos relacionados con obras de infraestructura pública.

2.- La Ley 80 de 1.993 consagra los principios de transparencia, selección objetiva, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

3.- El 5 de octubre de 2015, el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en armonía con el artículo 25 ord.7ª y artículo 26 Ord. 3ª de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en el PUC www.contratos.gov.co, junto con el aviso de convocatoria pública y el proyecto de pliego de condiciones, para la contratación cuyo objeto es: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN LAS CALLES 11 Y 12 ENTRE CARRERAS 2, 3, 4 Y 5 DE LOS BARRIOS LAS PALMERAS, SAN PABLO Y SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

4.- Desde el día 5 de octubre de 2015, el Departamento, ha dado cumplimiento a las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública, documentos y estudios previos, matriz de riesgos previsible, proyecto de pliego de condiciones.	El 5 de octubre de 2015	En el SECOP a través del Portal Único de Contratación (PUC) www.contratos.gov.co www.cauca.gov.co

5.- Dentro del término previsto inicialmente, para la presentación de observaciones, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-C5-036-2015
Página 2 de 4

6.- Para la escogencia del contratista, el Departamento, en consideración a la cuantía y a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA Contratación de Menor Cuantía.

7.- El Departamento del Cauca para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal así:

CUADRO No.1 DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	FECHA	VALOR
4636	21 DE SEPTIEMBRE DE 2015	\$215.766.047.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública SELECCIÓN ABREVIADA de MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-C5-036-2015, que tiene por OBJETO: "CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS EN LAS CALLES 11 Y 12 ENTRE CARRERAS 2, 3, 4 Y 5 DE LOS BARRIOS LAS PALMERAS, SAN PABLO Y SAN FRANCISCO DEL MUNICIPIO DE GUAPI, DEPARTAMENTO DEL CAUCA", con un Presupuesto Oficial de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$215.766.047.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de SELECCIÓN ABREVIADA de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Resolución que ordena la APERTURA del proceso de SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	16-10-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Publicación del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO y consulta del mismo.	16-10-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Presentación manifestación de interés (tres días)	Del 19 al 21-10-2015 5:00 pm	
Audiencia de sorteo (día hábil siguiente al vencimiento del término para inscripción)	22-10-2015 10:00 a.m.	Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura
Iniciación del plazo de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA para la presentación de propuestas	22-10-2015	Urna señalada para tales efectos ubicada en la Oficina Jurídica de la Secretaría de Infraestructura
Cierre del plazo de la SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA y Apertura en acto público de las propuestas (Sobre único).	28-10-2015 11:00 a.m.	Oficina de Contratación – Secretaría de Infraestructura
Evaluación de las ofertas	29 al 30-10-2015	Comité Evaluador
Publicación y traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. Sobre Único. Cinco (5) días hábiles. Término para presentar observaciones	03 al 05-11-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. DC-SI-SAMC-C5-036-2015
Página 3 de 4

al informe de verificación y evaluación.		
Publicación del documento de Respuesta a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas	06-11-2015	Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co
Acto de adjudicación	09-11-2015 5:00p.m.	Oficina de Contratación- Secretaría de infraestructura
Plazo para la elaboración minuta contrato y expedición de Registro Presupuestal.	Hasta Cinco (5) días hábiles después de la audiencia	Secretaría de Infraestructura- Oficina Contratación-
Plazo para los requisitos de ejecución del contrato.	Cinco (5) días siguientes a la expedición y numeración de la minuta del Contrato	Oficina de Contratación del Departamento del Cauca.
Plazo publicación en el SECOP	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos y los actos administrativos del proceso de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	www.colombiacompra.gov.co
Plazo ejecución del Contrato	Hasta el 30 de diciembre de 2015	Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca
Plazo para el pago del Contrato	Un anticipo equivalente al 30% del valor del contrato. El 60% del valor del Contrato se pagará mediante Actas Parciales de acuerdo al avance y el 10% restante, previo recibo a satisfacción, suscripción de recibo final y liquidación del Contrato.	Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca.

*1 El Departamento del Cauca podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente. A partir de esta fecha los proponentes podrán consultar la copia del Sobre No. 1 de las propuestas en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, Carrera 6 calle 22 Norte No. 22N-02 (El Estadio) Popayán, Cauca; no obstante, se advierte que cualquier observación a las mismas deberá presentarse dentro del término de publicación del informe de

evaluación y sólo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado en el presente numeral.

*2 Esta fecha será informada en el SECOP o en la página Web que haga sus veces.

En ningún caso el término de evaluación de las propuestas podrá ser mayor que el término señalado para la presentación de las mismas.

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

ARTÍCULO TERCERO: El pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, 2º Piso.


ARTÍCULO CUARTO: Convócase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003. Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho de la Secretaría de Infraestructura, hoy 15 OCT 2015.


SANDRA ISABEL URBANO COLLAZOS
Secretaria de Infraestructura

Proyectó: Carlos Ignacio Solano Carrillo-Abogado Externo 
Aprobó: Adriana Constanza Ramos Calcedo – Coordinadora Grupo de Apoyo Jurídico 